



Ciudad de México, México al 22 de agosto de 2024

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL 2020 DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V.

**Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas; y
Consejo de Administración
de Aleatica, S.A.B. de C.V.**

Presentes

Estimados señores:

El suscrito, en mi carácter de Director General de Aleatica, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad” o “Aleatica”), en cumplimiento de la obligación a cargo del Director General de Aleatica establecida en el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción de lo establecido en el inciso b) de dicho precepto, en relación con los Artículos 28 fracción IV inciso b) y 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, me permito rendir el siguiente informe respecto del periodo transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Aleatica es una compañía líder en la gestión de activos y tiene participación accionaria en 6 concesiones carreteras en operación, de las cuales, 4 (Circuito Exterior Mexiquense (“CEM”), Autopista Urbana Norte (“AUN”), Viaducto Elevado Bicentenario (“VEB”), y Supervía Poetas (“Poetas”)) se ubican en el área metropolitana y 2 conectan a las Ciudades de Puebla y Tlaxcala con Veracruz (Libramiento Elevado de Puebla (“LEP”) y Autopista Amozoc-Perote (“GAN”)). Una séptima Concesión carretera se encuentra en construcción (Autopista Atizapán - Atlacomulco (“ATAT” y conjuntamente con CEM, AUN, VEB, Poetas, LEP y GANA, las “Concesiones Carreteras”)) en el Estado de México (“EDOMEX”). En conjunto las 7 Concesiones Carreteras suman 413 kilómetros de longitud.

Aleatica, como líder en la industria y pioneros en la aplicación tecnológica e innovación al servicio de movilidad inteligente, opera el sistema de cobro automático más confiable para viajar por las principales autopistas de México a través de Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“OPCOM” y conjuntamente con las Concesiones Carreteras, las “Unidades de Negocio”), titular, entre otras, de la marca registrada “TeleVía”.

Aleatica cuenta con una participación accionaria del 49% en Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (“AMAIT”), compañía concesionaria del Aeropuerto Internacional de Toluca (“AIT”).

Gestionamos activos de transporte cruciales en regiones y ciudades con gran potencial de crecimiento desarrollando soluciones que mejoran la competitividad regional y la calidad de las personas.

Al cierre del ejercicio 2020, Aleatica registró un total de 149,062,108 cruces en sus Concesiones Carreteras en operación, e invirtió \$634,609 mdp en infraestructura (“CAPEX”), siendo la empresa de infraestructura No.1 en México según Grupo Expansión¹ y No. 2 en el ranking nacional “500 empresas contra la corrupción”².

En Aleatica nos encontramos comprometidos con la búsqueda de la excelencia como clave para el éxito a largo plazo de nuestros activos, razón por la cual aspiramos a innovar continuamente alrededor de nuestros 5 pilares corporativos: i) la seguridad es primero; ii) sostenibilidad social y ambiental; iii) excelencia en el servicio; iv) transparencia y gobierno corporativo; y v) nuestro equipo.

A nivel mundial, 2020 fue un año atípico debido a la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), declarada oficialmente el 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud (OMS). El 30 de marzo el Gobierno de México anunció la declaratoria de emergencia sanitaria nacional. En todos nuestros activos se generaron protocolos de seguridad homologados a las medidas requeridas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el cuidado de nuestros empleados y sus familias. Aleatica, como parte de su compromiso social, mantuvo a todo su personal a pesar de la disminución de ingresos ocasionada por la emergencia sanitaria.

Otros 2 eventos importantes para Aleatica durante el año 2020, fueron el fortalecimiento de su equipo de administración y la firma de la 7ma. modificación al Título de Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del CEM (“Título de Concesión del CEM”).

- Equipo de administración;
 - Con fecha 15 de julio el Consejo de Administración nombró al suscrito como nuevo Director General de Aleatica, con efectos a partir del 3 de agosto del 2020. El nombramiento ocurrió después de la aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Sergio Hidalgo Monroy Portillo como Director General y miembro del Consejo de Administración, con efectos a partir del 31 de julio del 2020.
 - El 13 de abril, se anunció la designación del Sr. Marco Antonio Padilla Mérito como Director Global de Cumplimiento y Riesgos (CCRO). Este nombramiento se realizó como resultado de los esfuerzos para mejorar el Gobierno Corporativo, la Transparencia y el *Compliance* dentro de Aleatica.
 - Con el objetivo estratégico de reposicionar a Aleatica entre los diversos grupos de interés se creó la Dirección Global de Relaciones Institucionales y Comunicación.

¹ Obras por Expansión. (agosto, 2020). Las 100 empresas de la Construcción más grandes de México. *Suplemento Especial, número 9*, págs. 12-15. Puede consultarse en <https://obras.expansion.mx/construccion/2020/08/20/ranking-las-100-empresas-de-la-construccion-mas-grandes-de-mexico>

² Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana. (noviembre 2020). Integridad Corporativa 500. *Informe 2020*, págs. 13-24. Puede consultarse en https://ic500.cdn.prismic.io/ic500/4cd2baf7-c65f-4e37-9c3f-0340655e7f93_2020_IC500_.pdf

- La 7ma. modificación al Título de Concesión del CEM³ se firmó el 31 de julio, en ella se establecieron nuevos estándares en materia de seguridad, sustentabilidad y calidad en el servicio, resultando en beneficios para nuestros usuarios y comunidades aledañas.

RESULTADOS FINANCIEROS

Durante el ejercicio 2020 se obtuvieron disminuciones significativas en los ingresos (-23.6%) y en la utilidad de operación UAFIDA por cuotas de peaje (-30.6). Destacando en porcentaje, la disminución de los ingresos en VEB, AUN y Poetas (las “Vías Urbanas”) como resultado de las diferentes medidas de contingencia adoptadas por el Gobierno Capitalino, como lo fueron, entre otras, la suspensión de actividades no esenciales y la implementación del programa Hoy No Circula de forma obligatoria. CEM, GANA y LEP tuvieron menor afectación debido a que su tráfico está constituido tanto por vehículos ligeros (automóviles) como pesados (camiones) y la afluencia de estos últimos se mantuvo continúa a partir del mes de junio que se retomaron las actividades de comercio en el país.

En relación con la estructura financiera de Aleatica, el capital social de la misma no ha cambiado respecto al año 2019. No obstante, existen cambios en relación con el endeudamiento neto de Aleatica en 2020.

La Deuda Bruta de Aleatica creció \$1,218.2 mdp debido, principalmente, al crecimiento inflacionario de las deudas emitidas en UDIs en \$1,023.3 mdp, al incremento en la deuda derivado al refinanciamiento de AUN por \$689.4 mdp, y a la cancelación neta de los gastos de formalización en la refinanciación de AUN por \$120.5 mdp, compensándose parcialmente con amortizaciones de deuda de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“CONMEX”) (\$450.6 mdp), Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. (“OPI”) (\$101.1 mdp), GANA (\$103.9 mdp). Cerrando el importe total de deuda bruta en \$39,193.4 mdp. El endeudamiento neto de Aleatica es de \$27,840.5 mdp incrementado en relación con el año 2019 en \$1,596.4 mdp derivado del incremento de deuda bruto detallado anteriormente por \$1,218.2 mdp y al consumo de tesorería por 378,2mdp.

Con fecha 14 de julio de 2020 Aleatica pago un dividendo por \$769.4 mdp, lo anterior aunado a la generación de los proyectos que sólo representó una disminución en la caja por \$378.2 mdp. Respecto a la posición de caja de Aleatica y sus subsidiarias, Aleatica cuenta con fondos por \$11,352.9 mdp. Estos fondos incluyen el efectivo, equivalentes de efectivo y los fondos en fideicomiso, así como bancos e inversiones en instrumentos. Los fondos restringidos en fideicomiso de largo plazo son de \$3,702.4 mdp.

³ El documento se encuentra publicado en el sitio web: www.transparencia-aleatica.com.mx

Desglose de Ingresos					
(miles de pesos)	Real 12M20	Real 12M19	Variación Real 12M20 vs 12M19 %	Presupuesto 12M20	Variación Real 12M20 vs Ptto 12M20 %
Ingreso por cuota de peaje:					
Circuito Exterior Mexiquense	3,949,022	4,530,414	-12.8%	4,923,515	-19.8%
Viaducto Bicentenario	535,852	1,037,687	-48.4%	1,086,799	-50.7%
Autopista Amozoc-Perote	971,625	1,046,306	-7.1%	1,255,227	-22.6%
Autopista Urbana Norte	547,890	1,068,816	-48.7%	1,169,701	-53.2%
Supervía Poetas y VELC	517,319	966,190	-46.5%	1,009,950	-48.8%
Libramiento Elevado de Puebla	530,278	580,378	-8.6%	604,429	-12.3%
Total	7,051,986	9,229,790	-23.6%	10,049,621	-29.8%

Desglose UAFIDA					
(miles de Pesos)	Real 12M20	Real 12M19	Variación Real 12M20 vs 12M19 %	Presupuesto 12M20	Variación Real 12M20 vs Ptto 12M20 %
UAFIDA por cuotas de peaje:					
Circuito Exterior Mexiquense	2,900,026	3,514,828	-17.5%	3,761,681	-22.9%
Viaducto Bicentenario	315,459	759,444	-58.5%	792,617	-60.2%
Autopista Amozoc-Perote	522,915	544,476	-4.0%	604,500	-13.5%
Autopista Urbana Norte	346,884	797,177	-56.5%	886,279	-60.9%
Supervía Poetas y VELC	204,509	680,638	-70.0%	691,068	-70.4%
Libramiento Elevado de Puebla	390,296	445,560	-12.4%	466,527	-16.3%
Total	4,680,089	6,742,123	-30.6%	7,202,672	-35.0%
Margen UAFIDA por cuotas de peaje	66.4%	73.0%		71.7%	

GESTIÓN Y RESULTADOS OPERATIVOS DE LAS CONCESIONES

Información Operativa					
	Real 12M20	Real 12M19	Variación Real 12M20 vs 12M19	Presupuesto 12M20	Variación Real 12M20 vs Ptto 12M20
Tráfico Medio Diario:					
Circuito Exterior Mexiquense ⁽¹⁾	289,829	350,559	-17.3%	347,803	-16.7%
Viaducto Bicentenario ⁽²⁾	17,052	33,291	-48.8%	33,780	-49.5%
Autopista Amozoc-Perote ⁽¹⁾	39,614	46,511	-14.8%	47,692	-16.9%
Autopista Urbana Norte ⁽²⁾	27,919	58,103	-52.0%	58,052	-51.9%
Supervía Poetas ⁽¹⁾	24,577	48,512	-49.3%	49,091	-49.9%
Viaducto Elevado Luis Cabrera ⁽¹⁾	17,074	32,891	-48.1%	33,497	-49.0%
Libramiento Elevado de Puebla ⁽¹⁾	28,632	33,109	-13.5%	33,493	-14.5%

(1) Tráfico Equivalente Diario Promedio					
(2) Intensidad Media Diaria (o "IMD")					

DETALLE DE LA DEUDA NETA

Deuda Neta al 31 de diciembre 2020			
	VENCIMIENTOS O AMORTIZACIONES DENOMINADOS EN MONEDA NACIONAL (millones de pesos)		
TIPO DE CRÉDITO / INSTITUCIÓN	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTAL
Circuito Exterior Mexiquense			
UDI Notas Senior Garantizadas	26.8	9,702.9	9,729.7
UDI Notas Senior Garantizadas cupón cero	-	1,224.0	1,224.0
Certificados Bursátiles cupon cero	-	3,874.8	3,874.8
Crédito Bancario	419.4	4,750.4	5,169.8
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso	(1,683.3)	(1,546.3)	(3,229.6)
	(1,237.1)	18,005.8	16,768.7
Viaducto Bicentenario			
Crédito Preferente	576.6	1,705.9	2,282.5
Crédito Subordinado	17.7	3,500.2	3,517.9
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso	(182.5)	-	(182.5)
	411.8	5,206.1	5,617.9
Autopista Urbana Norte			
Crédito Bancario Preferente	42.0	4,212.6	4,254.6
Crédito Bancario Preferente UDIS	21.6	2,170.2	2,191.8
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso	(472.9)	-	(472.9)
	(409.3)	6,382.8	5,973.5
AT-AT			
Crédito Bancario	77.1	-	77.1
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso	(782.7)	(54.9)	(837.6)
	(705.6)	(54.9)	(760.5)
Autopista Amozoc-Perote			
Certificados Bursátiles Fiduciarios	153.9	1,674.3	1,828.2
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso	(1,291.0)	(191.2)	(1,482.2)
	(1,137.1)	1,483.1	346.0
Aleatica y otras			
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	(2,425.0)	(1,352.2)	(3,777.2)
	(2,425.0)	(1,352.2)	(3,777.2)
OPI			
Certificados Bursátiles	312.4	4,730.5	5,042.9
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso	(813.1)	(557.8)	(1,370.9)
	(500.7)	4,172.7	3,672.0
Total	(6,003.0)	33,843.4	27,840.4

ATENCIÓN A LA PANDEMIA POR COVID-19

El 13 de marzo Aleatica implementó medidas preventivas y planes de contingencia orientados a mitigar el contagio por el COVID-19, difundir los hábitos de higiene y asegurar la continuidad operacional de las Unidades de Negocio. Colaboradores con condición de salud que incrementara la vulnerabilidad para contraer la enfermedad, debieron laborar desde casa con carácter obligatorio y a efecto inmediato.

Aleatica desarrolló una evaluación de riesgo potencial y definió un plan para asegurar la continuidad de las operaciones, enfocados en sus propias consideraciones críticas. Igualmente, se crearon “grupos de trabajo para mejora de instalaciones” con la encomienda de garantizar un potencial regreso gradual a oficinas, unificando criterios y compartiendo soluciones e ideas con sus homólogos.

Para garantizar que los colaboradores pudieran realizar sus funciones de forma eficiente y segura en términos de seguridad cibernética, tanto en una situación de teletrabajo como de regreso a las oficinas, se actualizaron los lineamientos de Tecnologías de la Información (TI) y herramientas colaborativas.

Entre otras acciones, se suspendieron los viajes tanto nacionales como internacionales y se establecieron monitoreos continuos a personal vulnerable con aplicación periódica de pruebas rápidas (igM/igG).

Para el personal en funciones de manera presencial, se les proporcionó equipo de protección personal, se implementó la sanitización periódica en áreas de trabajo, se realizó entrenamiento diario a personal de respaldo para puestos críticos y, a partir del mes de junio, se les realizaron periódicamente pruebas rápidas (igM/igG). Para el ingreso a centros de trabajo, se adquirieron y colocaron un total de 24 dispositivos de sistema de control de acceso mediante reconocimiento facial y toma de temperatura.

Durante la pandemia se han impartido programas virtuales en temas de apoyo emocional, desarrollo de habilidades para teletrabajo y estrategias para equilibrar las responsabilidades laborales y personales para colaboradores y sus familias. Se puso a disponibilidad del personal un número de apoyo emocional 24/7 y se mantuvo una comunicación fluida y constante mediante canales corporativos para informar los mensajes clave de Aleatica, así como protocolos y medidas preventivas contra COVID-19.

Con nuestro compromiso de brindar un servicio de excelencia y seguro para nuestros usuarios, Aleatica implementó campañas para incrementar el uso de pago electrónico a través de TAG TeleVía en CEM, GANA y LEP, mediante la entrega de TAGS gratuitos a nuestros usuarios, con la intención de disminuir el intercambio de efectivo.

Reafirmando nuestro compromiso con el desarrollo sostenible de las comunidades y debido a la emergencia sanitaria, se diseñó el Plan de Ayuda Aleatica ante COVID-19 para apoyar a las comunidades cercanas a las vías en donde tenemos población más vulnerable, principalmente mediante la asistencia alimentaria para las familias, higiene y saneamiento para familias y personal médico, así como del apoyo psicológico y emocional en hogares, beneficiando a 271,218 personas.

UNIDADES DE NEGOCIO

Nuestra visión es convertirnos en el proveedor preferido y líder en soluciones de transporte, reconocidos por exceder las expectativas de los clientes y accionistas, y por contribuir en el desarrollo sostenible de nuestro planeta. A continuación, se ofrece un resumen de los principales resultados y actividades que cada Unidad de Negocio llevó a cabo en búsqueda de este objetivo en común.

El **CEM**, vialidad que se encuentra localizada en EDOMEX y que tiene en operación 110 km conectando las principales autopistas de acceso a la capital (México-Querétaro, México-Pachuca y

México-Puebla-Veracruz), integra las áreas más densamente pobladas del Valle de México, así como importantes centros comerciales e industriales en la región nororiente de la zona metropolitana. Esta concesión tiene un plazo de vigencia hasta el año 2051. Aleatica tiene una participación accionaria del 51%, CDPQ del 45.5% e INVEX el restante 3.5%.

- Durante el año 2020 registró 84,017,977 cruces y se invirtieron MXN\$19,240,671.00 principalmente en la Liberación de Derecho de Vía (LDV).
- Aún con la disminución de cruces en comparación con el año pasado, CONMEX mantuvo su calificación de inversión local tipo AAA, calificación otorgada por las calificadoras S&P y Fitch.
- OPI, empresa tenedora de las acciones de CONMEX, tiene asignada una calificación AA+ de acuerdo con las calificadoras S&P y H&R.
- En septiembre renovó su certificación ISO 9001/2015, la cual avala que tiene un Sistema de Gestión de Calidad en la provisión de servicio de operación, administración del mantenimiento mayor, conservación de autopistas y auxilio vial.
- En cuestiones de tráfico y con la particularidad mencionada anteriormente ocasionada por la pandemia por COVID-19, hasta el mes de febrero se registró un crecimiento en Tráfico Equivalente⁴ (“TE”) del 6.7% por encima de febrero 2019. Durante los meses de marzo y abril se registró la caída de su TE debido a la pandemia por COVID-19 y en mayo registró su menor TE con una disminución del 39.9% en comparación a mayo 2019. A partir del mes de junio se registró la recuperación de su TE y cerró el mes de diciembre con -12.8% en comparación a diciembre 2019.
- Con la firma de la 7ma. Modificación al Título de Concesión, se acordaron nuevos estándares de desempeño que establecieron mejoras que permiten al CEM alinearse con los requerimientos internacionales de mejores prácticas del sector y como parte de la cultura corporativa, Aleatica reiteró su compromiso para reforzar sus programas de Sostenibilidad y Responsabilidad Social.
- Durante 2020 a nivel Nacional se presentaron diversas manifestaciones ilegales por organizaciones que tomaron y bloquearon las casetas de cobro de las autopistas, generando así un problema crítico tanto en lo económico como en la seguridad para el Gobierno Federal y las empresas Concesionarias. En el caso del CEM se presentaron 9,559 tomas de casetas lo que representó una pérdida de \$87.8 mdp. Para ello se desarrolló una estrategia que contempla la seguridad del trabajador, del usuario, la seguridad patrimonial y de la operación. En cada evento de toma de caseta, se respetó el protocolo correspondiente. Se tomaron acciones de coordinación con la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana, autoridades Estatales y la Asociación Mexicana de Concesionarios de Infraestructura Vial (AMCIV).
- Se llevaron a cabo acciones importantes para incrementar la seguridad, como lo fueron la colocación de boyas y vibradores para reducir la velocidad en curvas a la altura de la intersección Fase I y Fase III en Tultepec, y la compra de amortiguadores fijos en bifurcaciones que permiten aminorar las consecuencias de posibles impactos. Éstas son medidas contempladas dentro del Programa de Reducción de Accidentes (“PRA”), puesto en marcha durante 2020 con una duración de 5 años.

⁴ Conversión de tráfico pesado a ligero.

- Como medidas de protección a nuestros colaboradores, se instalaron 7 atenuadores de impacto en vehículos de auxilio vial, estos aditamentos permiten disminuir las consecuencias de un posible impacto trasero en el vehículo para proteger a nuestros colaboradores cuando deben bajar en la vía a atender algún siniestro o reparación y cuando se realizan actividades de mantenimiento menor y conservación.
- En el marco del Programa de Relacionamento con Comunidades del CEM y como parte del programa *Recuperación de Espacio Públicos* en Ecatepec, el 25 de enero se limpiaron 550m de escombros y basura en la calle Águilas en la colonia San Francisco; esto con la participación de 60 personas del Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) y colaboradores voluntarios del CEM. Esta acción permitió concientizar a los vecinos para cuidar sus espacios y mantener una colonia limpia. El resto de las actividades de recuperación fueron pospuestas debido a la pandemia.
- Se definieron y distribuyeron protocolos de atención y servicio al usuario a colaboradores del Centro de Control y personal en plazas de cobro.

La autopista **GAN**, es una Concesión Federal y cuenta con una vigencia hasta el año 2063 para la autopista y hasta el 2043 para el libramiento de Perote. Su trazo está ubicado sobre territorio de los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz. Aleatica tiene una participación accionaria del 69.18% e INVEX tiene el restante 30.82%.

- Durante el año 2020 registró 11,148,198 cruces.
- H&R y Fitch mantuvieron su calificación AAA a GANA.
- En cuestiones de tráfico, en febrero registró un TE de 2.3% por encima de febrero 2019. Durante los meses de marzo y abril se registró la caída de su TE debido a la pandemia por COVID-19 y en mayo registró su menor TE con una disminución del 40.7% en comparación a mayo 2019. A partir del mes de junio se registró la recuperación de su TE y cerró el mes de diciembre con -2.7% en comparación a diciembre 2019, siendo la concesión carretera con mejor recuperación de TE de nuestro portafolio en comparación a los resultados del año previo debido a su alto porcentaje de tráfico de vehículos pesados.
- Entre las principales acciones tomadas dentro del PRA, se instalaron 29 cámaras de monitoreo con fibra óptica para mejorar la vigilancia sobre la vía, se colocaron 6 Paneles de Mensaje Variable (“PMV”) y pendones para vía con la intención de mejorar la comunicación hacia nuestros usuarios y se realizaron investigaciones de accidentes con la intención de evitarlos a futuro.
- Se instalaron 6 atenuadores de impacto en vehículos de auxilio vial, con las mismas funciones descritas en el apartado del CEM.

El **VEB**, cuya Concesión tiene vigencia hasta el año 2038, corre sobre 22 km que separan al antiguo Toreo de Cuatro Caminos y Tepalcapa, en el EDOMEX, conectando varias zonas del norte de la Zona Metropolitana con la Ciudad de México (“CDMX”). Dicha vialidad comenzó a operar en su Etapa I (Toreo-Tepalcapa) a finales del año 2010, y aproximadamente 5 km de la etapa II (Toreo-Lomas Verdes) durante 2014.

- Durante el año 2020 registró 17,280,196 cruces y generó inversión en CAPEX destinado a acciones de proyectos, como la colocación de señalamiento inductivo y carril reversible; obra civil, como lo fue la instalación de malla antideslumbrante en barrera de concreto de la línea exprés; Safety, con atenuadores de impacto e impactadores fijos; y la instalación y equipamiento de peaje para la medición de aforo, entre otros.
- En abril renovó su certificación ISO 9001/2015, la cual avala que opera un Sistema de Gestión de Calidad en operación, conservación y auxilio vial del tramo carretero.
- En cuestiones de tráfico, en febrero registró un IMD⁵ de 4% por encima de febrero 2019. Durante los meses de marzo y abril se registró la caída de su tráfico debido a la pandemia por COVID-19 y en mayo registró su menor IMD con una disminución del 88.3% en comparación a mayo 2019. A partir del mes de junio se registró la recuperación parcial de su tráfico, en el mes de octubre se registró su mayor recuperación con un IMD de -45.9% en comparación a 2019. A finales de año el IMD se registró en -43% comparado al mismo período de 2019.
- Como parte de las acciones englobadas en el PRA, se realizó el cambio de baterías y controladores de iluminación para mejorar la visibilidad de nuestros usuarios sobre la vía, se mejoró el parapeto metálico el cual consiste en una barrera lateral de protección, se instalaron tres PMV para mejorar la señalización y se colocaron 5 impactadores fijos que reducirán daños en caso de impactos en las salidas de Santa Monica S-N, Vallejo N-S, San Joaquín N-S, Gustavo Baz S-N y Lomas Verdes S-N.

La **AUN**, la cual tiene un plazo de vigencia hasta el año 2042, es una obra vial con 3 carriles por sentido y con una longitud de 10 km entre el antiguo Toreo de Cuatro Caminos y San Antonio, en CDMX. Es un viaducto elevado sobre el Anillo Periférico norte con un tramo subterráneo de 1.5 km, al cruzar la zona del Bosque de Chapultepec, lo cual ha permitido preservar la calidad ambiental de esa importante zona verde de CDMX.

- Durante el año 2020 registró 17,051,887 cruces y se invirtió de manera importante en proyectos de Safety y sistema de peaje.
- En abril renovó su certificación ISO 9001/2015, la cual avala que se opera un Sistema de Gestión de Calidad en operación conservación y auxilio vial del tramo carretero.
- En cuestiones de tráfico, en febrero registró un IMD de 5.1% por encima de febrero 2019. Durante los meses de marzo y abril se registró la caída de su tráfico debido a la pandemia por COVID-19 y en mayo registró su menor aforo con un IMD de -88.1% en comparación a mayo 2019. A partir del mes de junio se registró la recuperación parcial de su tráfico, en el mes de octubre se registró su mayor recuperación con un IMD de -53.2% en comparación a 2019. A final de año el IMD registró -48.6% comparado al mismo período de 2019.
- En el marco de excelencia en el servicio, tanto en AUN como en VEB, se implementaron proyectos como *Conoce a tu Usuario*; capacitación de servicio y atención al usuario para guardias de seguridad en enlaces automáticos, personal de operación y auxilio vial; se definieron y distribuyeron protocolos de atención y servicio al usuario a colaboradores de

⁵ Promedio diario, en este caso mensual, de vehículos que recorren la distancia total de la autopista.

Centro de Control y personal en plazas de cobro; y se ampliaron los canales de comunicación con los usuarios mediante redes sociales.

- Dentro de las principales acciones desarrolladas dentro del PRA, se dio la electrificación del sistema de iluminación sobre la vía y se instalaron 5 impactadores fijos en las salidas de Reforma-Chapultepec S-N, Monte Pelvux N-S, CDI Oriente S-N, Reforma Centro N-S y Ejercito Poniente N-S con la intención de minimizar consecuencias ante posibles impactos.

Poetas, concesión en la que Aleatica tiene una participación accionaria del 50% y el resto pertenece a Grupo COPRI, fue otorgada por el gobierno de CDMX con una vigencia hasta el año 2043, como el eje suroeste del área metropolitana con 7 km de longitud. Es la autopista urbana de peaje destinada a unir las salidas hacia Toluca y Cuernavaca, y conecta el Sur con el Poniente del Valle de México. Constituye un sistema vial con 5 túneles y 5 puentes que atraviesan el Bosque de Tarango y el parque La Loma, que conforman el tramo de 5 km de longitud troncal conocido como Supervía, el cual se amplió con un viaducto elevado de 2 km de longitud erigido sobre la avenida Luis Cabrera, mejor conocido como Viaducto Elevado Luis Cabrera (VELC).

- Durante el año 2020 registró 15,235,138 cruces.
- En cuestiones de tráfico, fue la más afectada de nuestras Vías Urbanas, en febrero registró su máximo IMD en 2020 con -1.1% en comparación de febrero 2019. En abril registró su menor IMD con -79% en comparación a abril 2019. En el mes de octubre se registró su mayor recuperación con un IMD de -52.3% en comparación a 2019. A final de año el aforo se registró en -50.7% comparado al mismo período de 2019.
- Como acciones de mejoramiento de la vialidad se licitaron y asignaron contratos para alertadores de salida de carril (vibradores) y ampliación de barreras metálicas para protección de los usuarios ante posibles impactos en incorporación y salida de la vialidad, se renovó el señalamiento en la vía y se colocaron tres impactadores fijos en el cuerpo derecho (sentido a Periférico) en las salidas de avenida las Águilas, avenida las Torres y de “Quinceañeras”.

LEP, es un viaducto elevado sobre un tramo de la autopista federal Ciudad de México-Puebla-Veracruz en la zona metropolitana de la ciudad de Puebla y cuenta con una longitud de 15 km. La autopista fue desarrollada en consorcio con Promotora y Operadora de Infraestructura (PINFRA), manteniendo Aleatica una participación de un 51% en la composición accionaria de la concesionaria. El plazo de la concesión vence en 2046.

- Durante el año 2020 registró 4,328,712 cruces.
- En cuestiones de tráfico, en enero registró un TE de 8.4% por encima de enero 2019. En febrero se presentó una disminución de su tráfico, tendencia pronunciada durante marzo y abril debido a la pandemia por COVID-19. En mayo registró su menor TE con -35.1% en comparación a mayo 2019. A partir del mes de junio se registró la recuperación de su TE alcanzando el pico de esta en octubre con - 6.4% por debajo de su período homólogo en 2019, sin embargo, se tuvo una caída significativa de TE en diciembre cerrando el año con un TE de -30.7% en comparación con 2019; lo anterior, debido al semáforo en rojo declarado por la Ciudad de Puebla en la segunda semana de dicho mes.

- Como parte del PRA se desarrollaron, entre otras actividades, la campaña de seguridad vial con GNP Seguros para concientizar sobre la seguridad de los usuarios al volante, se realizó un estudio de inspección y mantenimiento de estructuras para planeación de cuidados y se dio la modernización del parque vehicular cercano a las oficinas corporativas de la concesión.

La **Autopista Atizapán - Atlacomulco (“AT-AT”)**, concesión carretera que se encuentra en fase de construcción. Será una autopista de 77.2 km que dispondrá de 4 carriles de circulación (tipo A4), 2 por sentido, con 2 túneles y 13 viaductos, ubicada en EDOMEX. Una vez inaugurada se convertirá en la vía corta entre Guadalajara y CDMX.

- Invertió en CAPEX principalmente para instalación de peaje, trabajos de medio ambiente, obras sociales, entre otros conceptos.
- En febrero obtuvo el distintivo como Empresa Socialmente Responsable (ESR) del CEMEFI (Centro Mexicano para la Filantropía). El distintivo ESR se obtiene mediante un diagnóstico basado en indicadores revisados anualmente por un comité de expertos en diferentes ámbitos de Responsabilidad Social Empresarial y en una evaluación diferenciada de acuerdo con la empresa y sus etapas de maduración.
- Como parte de los proyectos sociales y ambientales para contribuir al desarrollo de la zona aledaña a AT-AT, así como para construir una relación productiva, constructiva y a largo plazo con las comunidades del lugar, en colaboración con la Dirección de Sostenibilidad y Atención al Usuario, AT-AT apoyó un proyecto para la rehabilitación del Centro Ecoturístico Pueblo Nuevo Mazahua en alianza con la Federación Indígena Empresarial y Comunidades Locales de México, A.C. (CIELO). Dicho centro está enfocado en promover el turismo ecológico alineado a las tradiciones, costumbres y creencias de la comunidad mazahua. Mediante su rehabilitación y equipamiento se busca reactivar la economía al generar una derrama económica por parte de los visitantes y crear fuente de trabajo para los pobladores⁶. Este proyecto comenzó operaciones el 21 de septiembre con una duración de 6 meses, al cierre de 2020 se contaba con un avance del 66.6% alineado a la planeación inicial.
- El 15 de septiembre de 2020⁷ AT-AT firmó un nuevo Contrato de Ingeniería, Procura y Construcción (Contrato EPC) con Latina México (“Latina”), empresa de Aleatica. El 19 de junio, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes autorizó a Latina para construir la autopista.

Referente a **OPCOM (TeleVía)**, es nuestro sistema de medios de pagos que, a través del sistema de telepeaje, puede prestar sus servicios en autopistas y servicios de movilidad (consulta y pago de tenencias y multas). Basado en una robusta plataforma transaccional y de atención a clientes multicanal, desarrolla soluciones innovadoras basadas en su tecnología de punta, permitiendo ofrecer confianza, eficiencia y flexibilidad.

⁶ Población indígena de San Felipe Pueblo Nuevo, municipio de Atlacomulco, EDOMEX. El censo INEGI de 2010 contabilizaba 1,816 personas. Lo anterior puede consultarse en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#Datos_abiertos > apartado México > línea 698.

⁷ Nota a Aleatica: Favor de confirmar fecha.

- TeleVía suspendió, a partir de marzo del año 2020, el servicio brindado en Centros de Atención a Clientes en CDMX y EDOMEX debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. El servicio de *call-center* continuó con el apoyo oportuno a usuarios.
- Comprometidos con la seguridad, se eliminó la venta de TAGS mediante el cambaceo en las vialidades.
- Como parte de la campaña de reciclaje de dispositivos TAGS, se enviaron a reciclaje 90,000 dispositivos y se habilitaron 15 máquinas bio-recicladoras en puntos estratégicos de la CDMX.

En abril renovó su certificación ISO 9001/2015, la cual avala que opera con un Sistema de Gestión de Calidad en la prestación de servicios de operación de sistemas de cobro electrónico y telepeaje. En agosto obtuvo la certificación en el Estándar de Seguridad de Datos de la Industria de Tarjetas de Pago (PCI DSS), la cual valida sus controles para la protección de datos del titular de la tarjeta y/o datos confidenciales de autenticación.

AMAIT, es la compañía a la cual el Gobierno Federal otorgó una concesión con una vigencia hasta el año 2055 para operar el AIT. Los accionistas de AMAIT son el Gobierno del Estado de México con el 26%, Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) con el 25% y Aleatica, a través, Administradora de Acciones de Toluca, S.A. de C.V. ("AAT"), con el 49% restante.

- El 25 de febrero de 2020, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. ("GACM") notificó a AAT la Oferta para la adquisición de sus acciones representativas del capital social de AMAIT. El 2 de marzo, AAT realizó una contraoferta. El proceso se vio afectado debido a la pandemia por COVID-19.
- El 10 de junio de 2020 Aleatica informó mediante un evento relevante sobre una comunicación informal con el GACM en la que este último confirmó su interés en continuar con el proceso de negociación para a una posible compra de las acciones propiedad de AAT e informó que dicho proceso resentiría retrasos debido a las dificultades implicadas por la pandemia por COVID-19. Tal como se informó en el ER del 14 de agosto de 2019, la transacción potencial está sujeta, entre otras cosas, a la negociación, firma e implementación de los documentos definitivos necesarios, incluyendo el correspondiente contrato de adquisición y a la obtención de las autorizaciones corporativas, gubernamentales y de terceros que sean necesarias.

APEGO A PILARES CORPORATIVOS

En Aleatica, nuestros 5 pilares corporativos son reflejo de nuestros valores individuales como colaboradores y, por ende, son fuente de inspiración para quienes conformamos el equipo de trabajo. Esto nos permite enfocarnos en lograr mejoras de los procesos de calidad, atención al usuario y transparencia; fortalecer la seguridad física y patrimonial; y establecer un enfoque de trabajo con base en la sostenibilidad de nuestro negocio. A continuación, se describen las principales acciones realizadas durante 2020:

1. La Seguridad es primero:

Se crearon comités de seguridad (*Safety*) dentro de cada Unidad de Negocio.

En el año 2020 se implementó el PRA, el cual se traduce en un plan estratégico de seguridad vial en nuestras vías, con objetivos planteados hasta 2024. El total de la inversión por parte de las Concesiones Carreteras en operación asciende a \$1,446 mdp y, como pudo observarse en la descripción de actividades por Unidades de Negocio, engloba diferentes medidas de seguridad para mejorar el factor infraestructura, el factor usuario y el factor vehículo, los 2 últimos a través de campañas informativas, de seguridad y salud, y de revisiones básicas vehiculares.

Durante el primer trimestre del año se definió el esquema “*Safety Management System*” (SMS) el cual tiene como objetivo regular la gestión de *safety* de empleados, clientes/seguridad vial, medio ambiente y el *safety* de contratistas.

Se implementó en las Unidades de Negocio el programa “*Near Miss*” (reporte de todo aquello que puede ocasionar un accidente, es decir, actos o condiciones inseguras que tienen el potencial de causar un daño a alguien) y se generó una variable específica para COVID “*Proyecto Near Miss COVID*” la cual ya se encontraba implementada para el mes de octubre en cada Unidad de Negocio.

Las Unidades de Negocio realizaron la fase de planificación para desarrollo del programa *Job Hazard Assesment* (evaluación que se realiza antes de iniciar una actividad para verificar que se cumplen las condiciones de seguridad que son necesarias para realizar un trabajo y así evitar que el personal sufra un accidente).

En junio se puso en marcha la estrategia de capacitación de *Safety* por videoconferencia, tras la contratación de un capacitador DC5 externo, cuya función es dar acompañamiento a las Unidades de Negocio para formar personal que se convertirá en futuros capacitadores DC5 internos y para apoyar en programas de capacitación de todo el personal de Aleatica en general. La estrategia ha permitido un incremento en formación del 270% en horas-colaborador acumuladas con respecto al 2019.

Se contrataron los servicios de la empresa multinacional ARUP con la intención de llevar a cabo el estudio de proyectos que permita conocer el nivel de seguridad en que se encuentran la totalidad de los activos de Aleatica. El resultado de la fase I indicó que Aleatica ha dado un gran avance desde el año 2018 hacia el cambio cultural de *Safety*, habiendo establecido las bases a través del “*Safety-First Plan*”, asegurando el flujo de comunicación entre todos los niveles de Aleatica con los distintos comités y mejorando la seguridad con los diferentes proyectos que se están llevando a cabo.

2. Sostenibilidad Social y Ambiental.

En 2020, Aleatica reiteró el compromiso adquirido en 2019 como miembro activo de la iniciativa de Pacto Mundial de la ONU, a través de la cual se promueven los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en el sector privado, los cuales tienen como finalidad generar un movimiento internacional de empresas en alianza con gobiernos, instituciones académicas y sociedades civiles para lograr un desarrollo sostenible para nuestro planeta. Aleatica está

comprometido específicamente con los objetivos “3. Salud y Bienestar”; “7. Energía asequible y no contaminante”; “10. reducción de las desigualdades”; “11. ciudades y comunidades sostenibles”; “16. paz, justicia e instituciones sólidas”; y “17. alianzas para lograr los objetivos”; como parte de su estrategia de Sostenibilidad y respecto a los cuales implementa acciones y proyectos.

Durante el año 2020 se llevaron a cabo los análisis de materialidad de las Unidades de Negocio, así como de corporativo, lo cual permitió identificar los temas más relevantes para nuestros grupos de interés, entre los que destacan: salud y seguridad ocupacional; gestión de emergencias; ética e integridad; seguridad vial y ciudadanía; cumplimiento legal ambiental y gestión de riesgos; entre otros. Este diagnóstico es la base para definir los proyectos y acciones que se implementarán para atender necesidades existentes y prevenir riesgos.

Como parte del programa “Seguridad Vial Somos Todos”, el 19 de noviembre de 2020 se firmó un convenio de colaboración con la Cruz Roja Mexicana mediante el cual se acordó la capacitación en materia de seguridad vial a 16 mil personas entre alumnos, padres de familia, personal docente y administrativo de las escuelas públicas de CDMX, EDOMEX y Puebla.

En seguimiento a las acciones de reforestación de las Unidades de Negocio; CEM, GANA y AT-AT lograron en conjunto la plantación de 82,647 árboles a lo largo de 75.13 hectáreas en los estados de Puebla, Tlaxcala y EDOMEX.

3. Excelencia en el Servicio.

Las Unidades de Negocio comenzaron la implementación de encuestas de satisfacción en las cuales se incluye el *Net Promoter Score* (“NPS” = %promotores - %detractores) con la intención de identificar la percepción de los usuarios respecto al servicio que les es brindado. Mediante esta escucha se han implementado mejoras en los procesos de atención al usuario y auxilio vial.

Como nuevo canal de comunicación con los usuarios, el 27 de mayo de 2020 se anunció la App Aleatica, la cual permite, entre varias funciones, solicitar servicios de auxilio vial y calificar el servicio; reportar incidentes; consultar información de tarifas y trayectos; recibir alertas de obras e incidentes sobre la vialidad en tiempo real y; en el caso del CEM, facilitar la facturación de tickets.

En noviembre se definió la nueva estrategia de Servicio y Atención al Usuario “*One Customer Experience Aleatica*”, cuyo objetivo es anticiparnos a las necesidades de nuestros usuarios y ser proactivos, además de reactivos, para atraer nuevos clientes a través de bases de datos que desarrolla la misma empresa. Asimismo, como parte de esta estrategia se contará con un solo *Contact Center* para todas las Unidades de Negocio, con lo cual lograremos reducir costos y hacer más eficientes los tiempos de atención y resolución de contactos y quejas.

4. Transparencia y Gobierno Corporativo.

Por segundo año consecutivo Aleatica figuró en el ranking nacional de las "500 empresas contra la corrupción" de Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana,

adquiriendo el 2do. lugar en la edición publicada en noviembre. Lo anterior es resultado de los esfuerzos conjuntos en materia de Transparencia que Aleatica ha venido impulsando en seguimiento a la filosofía de nuestros socios, nuestros pilares corporativos y las necesidades por el bien común de la sociedad.

Respecto a la actividad de nuestros órganos de Gobierno, favor de referirse a (i) el informe anual del Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad sobre las operaciones y actividades llevadas a cabo por dicho comité durante el año 2020, (ii) el informe anual del Presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad sobre las operaciones y actividades llevadas a cabo por dicho comité durante el año 2020, y (iii) el informe anual del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las operaciones y actividades en las que intervino durante el año 2020; mismos que se publican conforme a la legislación aplicable.

Acordé a las actividades de Transparencia, la Dirección General reportó oportunamente ante Comité de Prácticas Societarias y Consejo de Administración de Aleatica, la aprobación de 28 operaciones entre partes relacionadas. Igualmente, se dio seguimiento puntual a la entrega de informes trimestrales de actividades ante Consejo de Administración.

- Durante el año se impulsó la gestión, control y reporte ante Órganos de Gobierno de los riesgos en las Unidades de Negocio y, en apego a la búsqueda de la excelencia en políticas, normas y procesos.

5. Equipo de clase mundial.

Durante 2020 se instrumentaron los inicios del programa *One Aleatica*, el cual busca generar una cultura de respeto, responsabilidad y colaboración mediante la búsqueda de la eficacia organizacional y la creación de un lugar de trabajo atractivo.

A lo largo del año, Aleatica se enfocó en definir una estrategia equilibrada que alineara sus procesos y sistemas, con el compromiso de los colaboradores a través del entendimiento de la estrategia, midiendo el éxito en términos de nuestros 5 pilares corporativos y la creación de valor para nuestros accionistas.

El programa *One Aleatica* permitió un avance tangible en la definición, aprobación e implementación de un plan de negocio que sentó las bases de la estrategia de Aleatica para el futuro. Lo anterior, permitió una reestructura corporativa que reorganizó las responsabilidades entre los líderes a fin de mejorar el equilibrio de responsabilidades y la capacidad del equipo.

ESTADOS FINANCIEROS

Adicionalmente, de manera posterior al periodo respecto del cual versa el presente informe, con fecha 24 de febrero de 2021, la Dirección General de Emisoras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) emitió ciertos oficios a la Sociedad, y algunas de sus subsidiarias, según se hicieron del conocimiento del gran público inversionista mediante evento relevante de la Sociedad y

de las citadas subsidiarias publicados el día 25 de febrero de 2021 (los “Oficios”), mediante los cuales, entre otros, la CNBV dictó diversas acciones y medidas relacionadas con la contabilidad de la Sociedad y algunas de sus subsidiarias.

AGRADECIMIENTO

Estamos comprometidos con nuestro equipo de trabajo conformado por 1,615 colaboradores, trabajamos con base en nuestros pilares corporativos para el cumplimiento de nuestra misión y visión. Contamos con un Consejo de Administración de primer nivel profesional y humano, con amplia experiencia en la industria, compuesto en su mayoría por consejeros independientes. Continuaremos trabajando para llevar a Aleatica a su máximo potencial, tanto de la mano de nuestro Consejo de Administración, como de nuestros colaboradores y accionistas, que nos permitirá continuar siendo los líderes en la gestión de activos a nivel nacional.

NOTA SOBRE MODIFICACIÓN

Según fue informado mediante evento relevante de fecha 9 de abril de 2021, en seguimiento al evento relevante publicado por la Sociedad el 25 de febrero de 2021 (el “ER del 25 de febrero”), después de un análisis exhaustivo de los Oficios, mediante los cuales la CNBV requirió a la Sociedad, a OPI y a CONMEX, éstas dos últimas, subsidiarias de la Sociedad, implementar medidas relacionadas con el registro contable del derecho de recuperación previsto en ciertos títulos de concesión (medidas que fueron descritas en el ER del 25 de febrero), el día 9 de abril de 2021, la Sociedad interpuso una demanda que dio inicio a un juicio de nulidad que buscaba la nulidad de los Oficios.

Por virtud de la sentencia de fecha 7 de diciembre de 2022, la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (la “Sala del TFJA”) resolvió declarar la nulidad del Oficio dirigido a la Sociedad⁸.

En contra de dicha sentencia, la Sociedad interpuso un juicio de amparo directo a efecto de lograr una más amplia nulidad del Oficio dirigido a la Sociedad que incluyera el fondo de las cuestiones planteadas relacionadas con el registro contable de la inversión en concesiones (el “Derecho de Recuperación”).

El 22 de febrero de 2024, la Sociedad fue notificada de la sentencia favorable dictada en el referido juicio de amparo directo que concedió a la Sociedad el amparo solicitado. En su sentencia, el Tribunal Colegiado resolvió el fondo del asunto y ordenó la emisión de una nueva sentencia en el juicio de nulidad en la que se instruya a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que, entre otros, no se impusieren medidas correctivas a la Sociedad por lo que hace al registro contable del Derecho de Recuperación.

En abril de 2024, se notificó a la Sociedad el cumplimiento dado por la Sala del TFJA a la sentencia de amparo, el cual implicó la emisión de una nueva sentencia en el juicio de nulidad en la que se

⁸ Mediante sentencias de fechas 10 de octubre de 2022 y 16 de enero de 2023, la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa resolvió declarar la nulidad de los Oficios dirigidos a OPI y CONMEX, respectivamente.

declara la nulidad del Oficio dirigido a la Sociedad, para el efecto de que la CNBV emitiera un nuevo oficio en el que no se impusieran medidas correctivas a la Sociedad por lo que hace al registro contable del Derecho de Recuperación.

Con fecha 9 de julio de 2024, la Dirección General de Emisoras de la CNBV emitió un oficio a la Sociedad, notificado el 10 de julio de 2024, según se hizo del conocimiento del gran público inversionista mediante evento relevante de la Sociedad de fecha 10 de julio de 2024 (el “Nuevo Oficio”), por virtud del cual, entre otros asuntos, la CNBV, acatando la sentencia derivada de las acciones legales iniciadas por parte de la Sociedad en contra de los Oficios: (a) consideró que el derecho de recuperación estipulado en el título de concesión es incondicional y los pagos recibidos durante la vigencia del mismo deben registrarse como activo financiero; (b) determinó no imponer acciones o medidas correctivas; y (c) requirió la reexpresión de la información financiera y documentos descritos en el evento relevante antes mencionado.

Para mayor información, favor de remitirse a los eventos relevantes de la Sociedad relacionados con este tema y a los estados financieros reexpresados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social 2020.

Expuesto lo anterior, el presente informe ha sido preparado con base en el informe publicado para dicho periodo el 13 de abril de 2021 (el “Informe Previo”) y con la información existente al cierre del mismo, por lo que el presente informe se reexpide única y exclusivamente: (i) en función de la reexpresión de los estados financieros por el ejercicio social 2020 para dar cumplimiento al Nuevo Oficio; y (ii) con base en el Informe Previo y el Nuevo Oficio, y para dar cumplimiento al mismo y ser presentado a la CNBV. Asimismo, los cambios realizados en el presente informe respecto del Informe Previo son única y exclusivamente a lo relativo a lo señalado en los incisos (i) y (ii) anteriores.

[ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO. SIGUE HOJA DE FIRMA]

Atentamente,

Sr. Rubén Gerardo López Barrera

Director General de
Aleatica, S.A.B. de C.V.

[La presente hoja de firma corresponde al informe del director general de Aleatica, S.A.B. de C.V., de conformidad con el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción de lo establecido en el inciso b) de dicho precepto, en relación con los Artículos 28, fracción IV, inciso b) y 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores]

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Aleatica, S. A. B. de C. V.

Opinión Reformulada

Hemos auditado los estados financieros consolidados reformulados de Aleatica, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la "Emisora" o la "Entidad"), que comprenden los estados consolidados de posición financiera reformulados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los estados consolidados de resultados y de otros resultados integrales reformulados, los estados consolidados de cambios en el capital contable reformulados y los estados consolidados de flujos de efectivo reformulados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados reformulados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados reformulados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera consolidada reformulada de la Emisora al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, así como su desempeño financiero consolidado reformulado y sus flujos de efectivo consolidados reformulados por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Fundamentos de la Opinión Reformulada

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidad de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros consolidados* reformulados de nuestro informe. Somos independientes de la Emisora de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el *Instituto Mexicano de Contadores Públicos* ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Reformulación de Estados Financieros Consolidados

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención a que con fecha 21 de abril de 2021, emitimos nuestra opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados de la Emisora, con base en los términos de la interpretación que sobre el registro de los títulos de concesión hizo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"). Como se menciona en la Nota 0 de los estados financieros consolidados, la Emisora inició el 9 de abril de 2021 un juicio contencioso administrativo federal ("juicio de nulidad") que buscaba la nulidad de los oficios de medidas correctivas emitidas por la Comisión. El 22 de febrero de 2024, la Emisora fue notificada que el Tribunal Colegiado instruyó a la Comisión emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a la Emisora por el registro contable de la inversión en concesiones. El 10 de julio de 2024, la Comisión notificó a la Emisora una resolución administrativa donde le solicita la reformulación de sus estados financieros consolidados, anulando las medidas correctivas del oficio número 153/10026231/2021 de fecha 24 de febrero de 2021 (el "Oficio"), mediante el cual la Comisión instruyó a la Emisora realizar ciertas acciones y medidas correctivas sobre su información financiera.

Como resultado de la resolución administrativa antes mencionada, la Emisora reformuló sus estados financieros al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018. Por lo tanto, la opinión emitida con fecha 21 de abril de 2021, mencionada en el párrafo anterior ya no tiene validez.



Los efectos de los ajustes por reformulación se muestran en la Nota 2 inciso 1) de los estados financieros consolidados reformulados.

Cuestiones Clave de Auditoría

Las Cuestiones Clave de Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados reformulados del ejercicio 2020. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados reformulados tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la Cuestión Clave de Auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Activo por Inversión en concesión y cumplimiento con leyes y regulaciones

El Activo por inversión en Concesión es el principal activo de la Emisora y representa el 88.52 % de los activos totales al 31 de diciembre de 2020, por lo que hemos identificado la recuperación de la inversión a través de flujos futuros de efectivo, como una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos incluyeron, entre otros:

- a) Confirmamos con la Administración de la Entidad que los Títulos de Concesión y sus modificaciones estuvieran vigentes hasta la fecha de los estados financieros consolidados reformulados de la Entidad.
- b) Revisamos las modificaciones a los Títulos de Concesión ocurridas desde su otorgamiento y hasta la fecha de los estados financieros consolidados reformulados y su impacto en el tratamiento contable definido por la Entidad.
- c) Obtuvimos por escrito de la Entidad opiniones de sus abogados asesores externos con relación a los derechos y obligaciones de la Entidad incluidos en los Títulos de Concesión. Confirmamos la independencia de los abogados asesores de la Entidad antes mencionados.
- d) Realizamos procedimientos de auditoría sobre las conclusiones de las opiniones de los abogados asesores externos para confirmar que no existieron cambios en la legislación aplicable.
- e) Efectuamos pruebas sobre las proyecciones financieras preparadas por los especialistas de la Emisora incluyendo los supuestos utilizados. Con el apoyo de especialistas de nuestro equipo de auditoría probamos el modelo financiero, incluyendo las proyecciones de flujos futuros de efectivo, la tasa de descuento aplicada y los supuestos que sirvieron de base para la determinación de las proyecciones financieras.

Otra Información

La Administración de la Emisora es responsable de la otra información reformulada. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual (modificado) que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33, Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados reformulados no cubre la otra información y nosotros no expresamos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados reformulados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual (modificado), cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados reformulados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del reporte anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las Disposiciones. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la Otra información, tendríamos que reportar ese hecho.



Responsabilidades de la Administración y del Gobierno de la Emisora sobre los estados financieros consolidados reformulados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados reformulados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados reformulados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados reformulados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Emisora de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Emisora en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Emisora o detener sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del Gobierno de la Emisora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Emisora.

Responsabilidad de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros consolidados reformulados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados reformulados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados reformulados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados reformulados, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Emisora.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Emisora para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados reformulados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Emisora deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados reformulados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados reformulados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.



- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados reformulados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Emisora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Emisora una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que, en su caso, se podría esperar razonablemente que afectaran nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Emisora, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados reformulados del ejercicio 2020 y que son, en consecuencia, las Cuestiones Clave de Auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Erik Padilla Curiel
21 de agosto de 2024



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2019

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

ALEATICA S A B DE C V

INFORMACION DEL ANEXO: OPINION

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ACCIONISTAS DE ALEATICA, S. A. B. DE C. V.
A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES
CONTRIBUYENTES

OPINIÓN

HEMOS AUDITADO LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS DE ALEATICA, S. A. B. DE C. V. (LA ENTIDAD), QUE COMPRENDEN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, Y LOS ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL, DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE Y LOS ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, ASÍ COMO LAS NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE INCLUYEN UN RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS Y LOS ANEXOS DE INFORMACIÓN REQUERIDOS EXCLUSIVAMENTE POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL ANEXO 16-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020 (RMF), INCLUIDOS EN EL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL 2019 (SIPRED).

EN NUESTRA OPINIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, ASÍ COMO LAS NOTAS EXPLICATIVAS QUE INCLUYEN UN RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS Y LOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS QUE SE PRESENTAN EXCLUSIVAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE ALEATICA, S. A. B. DE C. V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, HAN SIDO PREPARADOS, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF), 58 FRACCIONES I, IV, Y V DEL REGLAMENTO DEL CFF (RCFF), LAS REGLAS 2.13.7., 2.13.15. DE LA RMF Y CON LOS INSTRUCTIVOS DE INTEGRACIÓN Y DE CARACTERÍSTICAS Y LOS FORMATOS GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS

FISCALES CONTENIDOS EN EL ANEXO 16-A DE LA RMF.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

LLEVAMOS A CABO NUESTRA AUDITORÍA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIA). NUESTRAS RESPONSABILIDADES BAJO ESAS NORMAS SE EXPLICAN MÁS AMPLIAMENTE EN LA SECCIÓN "RESPONSABILIDADES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS" DE NUESTRO INFORME. SOMOS INDEPENDIENTES DE LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD DEL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE ÉTICA PARA CONTADORES (CÓDIGO DE ÉTICA DEL IESBA) Y CON EL EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS (CÓDIGO DE ÉTICA DEL IMPC), EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 52 DEL CFF Y EN EL ARTÍCULO 60 DEL RCFF, Y HEMOS CUMPLIDO CON LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES DE ÉTICA DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL IESBA Y CON EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL IMPC. CONSIDERAMOS QUE LA EVIDENCIA DE AUDITORÍA QUE HEMOS OBTENIDO PROPORCIONA UNA BASE SUFICIENTE Y ADECUADA PARA SUSTENTAR NUESTRA OPINIÓN.

PÁRRAFO DE ÉNFASIS – BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

SIN QUE ELLO TENGA EFECTO SOBRE NUESTRA OPINIÓN, LLAMAMOS LA ATENCIÓN SOBRE LA NOTA 2A, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, QUE DESCRIBE QUE LOS MISMOS HAN SIDO PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS POR EL SAT Y, POR LO TANTO, SE HAN PRESENTADO Y CLASIFICADO CONFORME A LOS FORMATOS Y AL INSTRUCTIVO QUE PARA TAL EFECTO HA DISEÑADO EL SAT, Y PODRÍAN NO SER ÚTILES PARA OTROS PROPÓSITOS.

COMO LO MENCIONA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD EN LA NOTA 1 A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS ADJUNTOS, DURANTE EL AÑO DE 2015 LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (LA COMISIÓN), REALIZÓ UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LA ENTIDAD. COMO RESULTADO DE ESA VISITA Y DEL PROCESO QUE LA ENTIDAD LLEVÓ A CABO FRENTE A LA COMISIÓN, EL 10 DE MARZO DE 2016 LA COMISIÓN EMITIÓ DIVERSAS RESOLUCIONES, CONCLUYENDO CON LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE DIVERSOS ASUNTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, 2013 Y 2012 DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO ENTRE OTROS: LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD ACEPTADOS POR DICHA COMISIÓN, Y LOS REGISTROS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DEL RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN EN CONCESIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN Y LEYES RESPECTIVAS. EL 15 DE MARZO DE 2016 LA COMISIÓN REQUIRIÓ, MEDIANTE

OFICIOS DE INSTRUCCIÓN LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA ENTIDAD DEL AÑO 2015 SIN CONSIDERAR EL REGISTRO DEL RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN EN CONCESIONES Y HACERLO EN FORMA COMPARATIVA CON LOS EJERCICIOS 2014 Y 2013.

EL 18 DE MARZO DE 2016, LA ENTIDAD PRESENTÓ UN ESCRITO DONDE INFORMÓ A LA COMISIÓN LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DARÍAN CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL OFICIO DE INSTRUCCIÓN ANTES MENCIONADO, POR LO QUE SE SOLICITÓ CONTINUAR PRESENTANDO EN SUS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EL RECONOCIMIENTO DE SU INVERSIÓN EN CONCESIONES Y SU RENDIMIENTO EN FORMA CONSISTENTE CON LOS EJERCICIOS ANTERIORES Y MOSTRAR EN UNA NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS COMPARATIVOS DE 2015, 2014 Y 2013 LOS EFECTOS QUE SE TENDRÍAN DE APLICAR EL TRATAMIENTO CONTABLE REQUERIDO POR LA COMISIÓN HASTA EN TANTO SE DEFINIERA LA PRESENTACIÓN RAZONABLE ANTES MENCIONADA.

EL 23 DE MARZO DE 2016, LA COMISIÓN EMITIÓ OFICIO DONDE ESTUVO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD SEGÚN LO COMENTADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA, SE PRESENTÓ POR EL EJERCICIO DE 2015 Y HASTA EL TERCER TRIMESTRE DE 2016

CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017, LA ENTIDAD PRESENTÓ ESCRITO DE SEGUIMIENTO DONDE INFORMA A LA COMISIÓN LA FORMA EN QUE SE LLEVARÍA A CABO EL REGISTRO DE SU INVERSIÓN EN CONCESIONES Y SU RENDIMIENTO CONFORME A LA CINIIF 12 "ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS", CONSIDERANDO LA NATURALEZA Y TÉRMINOS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN Y LAS LEYES QUE LES APLICAN (VER NOTA 1 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS).

EL 21 DE FEBRERO DE 2017, LA COMISIÓN TUVO POR RECIBIDO EL ESCRITO DE SEGUIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE INSTRUCCIÓN DESCRITO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

NUESTRA OPINIÓN NO CONTIENE SALVEDAD EN RELACIÓN CON ESTE ASUNTO.

OTROS ASUNTOS

LA ENTIDAD ALEATICA, S. A. B. DE C. V., HA PREPARADO OTROS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS), SOBRE LOS CUALES HEMOS EMITIDO UNA OPINIÓN CON FECHA 5 DE JUNIO DE 2020 CONFORME A LAS NIA SIN SALVEDADES.

COMO LO MENCIONA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD EN LA NOTA 1, CON FECHA 9 DE JULIO DE 2018, MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SE APROBÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL A ALEATICA,

S.A.B. DE C.V., EN VIRTUD DEL CUAL LOS ACCIONISTAS APROBARON MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD.

LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS ADJUNTOS HAN SIDO PREPARADOS PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REQUIEREN LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE LA ENTIDAD COMO ENTIDAD JURÍDICA. POR LO TANTO, LA INVERSIÓN EN ACCIONES DE COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS QUE SE PRESENTAN EN LOS ESTADOS SEPARADOS DE POSICIÓN FINANCIERA ADJUNTOS HAN SIDO VALUADAS MEDIANTE EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN.

POR SEPARADO SE PRESENTAN ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, SOBRE LOS CUALES EMITIMOS UNA OPINIÓN SIN SALVEDAD EL 9 DE MARZO DE 2020, LOS CUALES DEBEN SER CONSULTADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.

CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

LAS CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA SON AQUELLAS CUESTIONES QUE, SEGÚN NUESTRO JUICIO PROFESIONAL, HAN SIDO DE LA MAYOR SIGNIFICATIVIDAD EN NUESTRA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DEL EJERCICIO 2019. ESTAS CUESTIONES HAN SIDO TRATADAS EN EL CONTEXTO DE NUESTRA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN SU CONJUNTO Y EN LA FORMACIÓN DE NUESTRA OPINIÓN SOBRE ESTOS, Y NO EXPRESAMOS UNA OPINIÓN POR SEPARADO SOBRE ESAS CUESTIONES. HEMOS DETERMINADO QUE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN SON LAS CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA, RELEVANTES PARA LA VALUACIÓN DE LA INVERSIÓN EN COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS QUE TIENEN “INVERSIÓN EN CONCESIONES” Y QUE SE DEBEN COMUNICAR EN NUESTRO INFORME.

INVERSIÓN EN CONCESIONES Y CUMPLIMIENTO CON LEYES Y REGULACIONES

COMO LO MENCIONAMOS EN EL PÁRRAFO DE ÉNFASIS DE ESTE INFORME, CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017 LA ENTIDAD PRESENTÓ ESCRITO DONDE INFORMÓ A LA COMISIÓN LA FORMA EN QUE SE LLEVARÍA A CABO EL REGISTRO DE SU INVERSIÓN EN CONCESIONES Y SU RENDIMIENTO CONFORME A LA CINIIF 12, CONSIDERANDO LA NATURALEZA Y TÉRMINOS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN Y LAS LEYES QUE LES APLICAN.

POR LO TANTO, DESDE ESA FECHA, LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO DOS TIPOS DE CONCESIONES EN BASE A LA NATURALEZA ECONÓMICA Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA TÍTULO DE CONCESIÓN COMO A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

A) CONCESIONES CUYOS TÍTULOS DE CONCESIÓN ESTABLECEN QUE EL DÉFICIT DETERMINADO ENTRE LA INVERSIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA MÁS EL RENDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS PROPIOS TÍTULOS DE CONCESIÓN, COMPARADO CON LOS FLUJOS DE PEAJE OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO DE CONCESIÓN ES CUBIERTO POR LA ENTIDAD CONCEDENTE, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

B) TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE ESTABLECEN QUE LA RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EL RENDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS PROPIOS TÍTULOS SERÁ RECUPERADO SOLO POR LOS FLUJOS DE PEAJE.

LOS ACTIVOS CORRESPONDIENTES A LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN CUYA RECUPERACIÓN ES MEDIANTE LOS FLUJOS DE PEAJE Y, EN SU CASO, AL FINAL DEL PERÍODO DE CONCESIÓN EXISTIERE UN DÉFICIT A SER CUBIERTO POR LA ENTIDAD CONCEDENTE SE REGISTRAN: 1) CON BASE EN LOS FLUJOS FUTUROS DESCONTADOS EQUIVALENTE A SU VALOR RAZONABLE QUE SE ESPERA RECIBIR DIRECTAMENTE DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO; Y 2) EN SU CASO EL DÉFICIT DEFINIDO A CARGO DEL CONCEDENTE CONFORME LO ESTABLECE EL PÁRRAFO 16 DE LA CINIIF 12.

LOS ACTIVOS CORRESPONDIENTES A LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE ESTABLECEN QUE LA RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SERÁ MEDIANTE LOS FLUJOS DE PEAJE, SE REGISTRAN A SU COSTO DE INVERSIÓN, EL CUAL SE AMORTIZA DURANTE EL PERÍODO DE CONCESIÓN.

CÓMO NUESTRA AUDITORÍA ABORDÓ LA CUESTIÓN CLAVE DE AUDITORÍA:

NOSOTROS ENFOCAMOS NUESTRAS PRUEBAS DE AUDITORÍA EN VERIFICAR Y CERCORARNOS DE LO SIGUIENTE:

1. EN RELACIÓN A CONCESIONES CUYOS TÍTULOS DE CONCESIÓN ESTABLECEN QUE EL DÉFICIT DETERMINADO ENTRE LA INVERSIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA MÁS EL RENDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS PROPIOS TÍTULOS DE CONCESIÓN, COMPARADO CON LOS FLUJOS DE PEAJE OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO DE CONCESIÓN ES CUBIERTO POR LA ENTIDAD CONCEDENTE, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EFECTUAMOS LO SIGUIENTE:

A) CONFIRMAMOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD QUE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN Y SUS MODIFICACIONES ESTUVIERAN VIGENTES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA ENTIDAD.

B) REVISAMOS LAS MODIFICACIONES A LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN OCURRIDAS DESDE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SU IMPACTO EN EL TRATAMIENTO CONTABLE DEFINIDO POR LA

ENTIDAD.

C) OBTUVIMOS POR ESCRITO DE LA ENTIDAD OPINIONES DE SUS ABOGADOS ASESORES EXTERNOS CON RELACIÓN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD INCLUIDOS EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN. CONFIRMAMOS LA INDEPENDENCIA DE LOS ABOGADOS ASESORES DE LA ENTIDAD ANTES MENCIONADOS.

D) REALIZAMOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA SOBRE LAS CONCLUSIONES DE LAS OPINIONES DE LOS ABOGADOS ASESORES EXTERNOS PARA CONFIRMAR QUE NO EXISTIERON CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

E) REVISAMOS LA POLÍTICA CONTABLE DEFINIDA POR LA ENTIDAD MISMA QUE SE INCLUYE EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, PARA EL RECONOCIMIENTO CONTABLE DE ESTAS CONCESIONES CON BASE EN LAS NIIF.

F) PARA LA PROYECCIÓN DE FLUJOS FUTUROS DE PEAJE, LA ADMINISTRACIÓN SE APOYÓ EN EXPERTOS INDEPENDIENTES ESPECIALIZADOS. CONFIRMAMOS SU INDEPENDENCIA CON RELACIÓN A LA ENTIDAD.

G) CON EL APOYO DE ESPECIALISTAS DE NUESTRO EQUIPO DE AUDITORÍA REVISAMOS EL MODELO FINANCIERO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS PROYECCIONES FINANCIERAS.

H) REVISAMOS LAS PROYECCIONES FINANCIERAS PREPARADAS POR LA ENTIDAD INCLUYENDO LOS SUPUESTOS UTILIZADOS EN SU PREPARACIÓN.

2. EN RELACIÓN A CONCESIONES CUYOS TÍTULOS DE CONCESIÓN ESTABLECEN QUE LA RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EL RENDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS PROPIOS TÍTULOS SERÁ RECUPERADO SOLAMENTE POR LOS FLUJOS DE PEAJE, EFECTUAMOS LO SIGUIENTE:

A) CONFIRMAMOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD QUE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN Y SUS MODIFICACIONES ESTUVIERAN VIGENTES HASTA LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA ENTIDAD.

B) REVISAMOS LAS MODIFICACIONES A LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN OCURRIDAS DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SU IMPACTO EN EL TRATAMIENTO CONTABLE DEFINIDO POR LA ENTIDAD.

C) REVISAMOS LOS PROBABLES INDICIOS DE DETERIORO EN LA INVERSIÓN DE LA CONCESIÓN QUE PUDIESEN REQUERIR MODIFICAR EL MONTO DE LA INVERSIÓN

REGISTRADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.

LOS RESULTADOS DE NUESTRAS PRUEBAS FUERAN SATISFACTORIOS.

OTRA INFORMACIÓN

LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD ES RESPONSABLE DE LA OTRA INFORMACIÓN. LA OTRA INFORMACIÓN COMPRENDE LA INFORMACIÓN QUE SE INCORPORÓ EN EL REPORTE ANUAL PRESENTADO EL 30 DE ABRIL DE 2019 A LA BOLSA MEXICANA DE VALORES ("BMV") Y A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES ("CNBV"), PREPARADA CONFORME AL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I, INCISO B) DEL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES EN MÉXICO Y AL INSTRUCTIVO QUE ACOMPAÑA ESAS DISPOSICIONES (LAS DISPOSICIONES). EL REPORTE ANUAL ESTÁ DISPONIBLE PARA SU LECTURA, EN LAS PÁGINAS OFICIALES DE LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS.

NUESTRA OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS NO CUBRE LA OTRA INFORMACIÓN Y NOSOTROS NO EXPRESAMOS NINGUNA FORMA DE SEGURIDAD SOBRE ELLA.

EN RELACIÓN CON NUESTRA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS, NUESTRA RESPONSABILIDAD FUE LEER EL REPORTE ANUAL, CUANDO ESTUVO DISPONIBLE, Y CUANDO LO HICIMOS, CONSIDERAMOS SI LA OTRA INFORMACIÓN AHÍ CONTENIDA FUE INCONSISTENTE EN FORMA MATERIAL CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS O CON NUESTRO CONOCIMIENTO OBTENIDO DURANTE LA AUDITORÍA, O QUE PAREZCA CONTENER UN ERROR MATERIAL. COMO RESULTADO EMITIMOS UNA LEYENDA SOBRE LA LECTURA DEL INFORME ANUAL, REQUERIDA EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, INCISO B) NUMERAL 1.2 DE LAS DISPOSICIONES.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD ES RESPONSABLE DE LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32-A DEL CFF, 58 FRACCIONES I, IV, Y V DEL RCFF, LAS REGLAS 2.13.7., 2.13.15. DE LA RMF PARA Y CON LOS INSTRUCTIVOS DE INTEGRACIÓN Y DE CARACTERÍSTICAS Y LOS FORMATOS GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES CONTENIDOS EN EL ANEXO 16-A DE LA RMF, DE SELECCIONAR LAS BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SEAN ACEPTABLES BAJO LAS CIRCUNSTANCIAS Y DEL CONTROL INTERNO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA PERMITIR LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS LIBRES DE

ERRORES MATERIALES, YA SEAN POR DEBA FRAUDE O ERROR.

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA ADMINISTRACIÓN ES RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD DE CONTINUAR COMO EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO, REVELANDO, SEGÚN CORRESPONDA, LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO Y UTILIZANDO EL PRINCIPIO CONTABLE DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO, EXCEPTO SI LA ADMINISTRACIÓN TIENE INTENCIÓN DE LIQUIDAR LA ENTIDAD O DETENER SUS OPERACIONES, O BIEN NO EXISTA OTRA ALTERNATIVA REALISTA.

LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD SON RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

NUESTROS OBJETIVOS SON OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN SU CONJUNTO ESTÁN LIBRES DE ERRORES MATERIALES, DEBIDO A FRAUDE O ERROR, Y EMITIR UN INFORME DE AUDITORÍA QUE CONTIENE NUESTRA OPINIÓN. SEGURIDAD RAZONABLE ES UN ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, PERO NO GARANTIZA QUE UNA AUDITORÍA REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS NIA SIEMPRE DETECTE UN ERROR MATERIAL, CUANDO EXISTE. LOS ERRORES PUEDEN DEBERSE A FRAUDE O ERROR Y SE CONSIDERAN MATERIALES SI, INDIVIDUALMENTE O DE FORMA AGREGADA, PUEDE PREVERSE RAZONABLEMENTE QUE INFLUYEN EN LAS DECISIONES ECONÓMICAS QUE LOS USUARIOS TOMAN BASÁNDOSE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

COMO PARTE DE UNA AUDITORÍA EJECUTADA DE CONFORMIDAD CON LAS NIA, EJERCEMOS NUESTRO JUICIO PROFESIONAL Y MANTENEMOS UNA ACTITUD DE ESCEPTICISMO PROFESIONAL DURANTE TODA LA AUDITORÍA. NOSOTROS TAMBIÉN:

- IDENTIFICAMOS Y EVALUAMOS LOS RIESGOS DE INCORRECCIÓN MATERIAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEBIDO A FRAUDE O ERROR, DISEÑAMOS Y APLICAMOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PARA RESPONDER A DICHOS RIESGOS, Y OBTENEMOS EVIDENCIA DE AUDITORÍA QUE ES SUFICIENTE Y APROPIADA PARA PROPORCIONAR LAS BASES PARA NUESTRA OPINIÓN. EL RIESGO DE NO DETECTAR UN ERROR DEBIDO A FRAUDE ES MÁS ELEVADO QUE EN EL CASO DE UN ERROR MATERIAL DEBIDO A UN ERROR, YA QUE EL FRAUDE PUEDE IMPLICAR COLUSIÓN, FALSIFICACIÓN, OMISIONES DELIBERADAS, MANIFESTACIONES INTENCIONALMENTE ERRÓNEAS, O LA ELUSIÓN DEL CONTROL INTERNO.

- OBTENEMOS CONOCIMIENTO DEL CONTROL INTERNO RELEVANTE PARA LA AUDITORÍA CON EL FIN DE DISEÑAR PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA QUE SEAN ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y NO CON EL FIN DE EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD.
- EVALUAMOS LA ADECUACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS Y LA RAZONABILIDAD DE LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y LA CORRESPONDIENTE INFORMACIÓN REVELADA POR LA ADMINISTRACIÓN.
- CONCLUIMOS SOBRE LO ADECUADO DE LA UTILIZACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN, DE LA NORMA CONTABLE DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO Y, BASÁNDONOS EN LA EVIDENCIA DE AUDITORÍA OBTENIDA, CONCLUIMOS SOBRE SI EXISTE O NO UNA INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON HECHOS O CONDICIONES QUE PUEDEN GENERAR DUDAS SIGNIFICATIVAS SOBRE LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD PARA CONTINUAR COMO UNA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO. SI CONCLUIMOS QUE EXISTE UNA INCERTIDUMBRE MATERIAL, SE REQUIERE QUE LLAMEMOS LA ATENCIÓN EN NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA CORRESPONDIENTE INFORMACIÓN REVELADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS O, SI DICHAS REVELACIONES NO SON ADECUADAS, QUE EXPRESEMOS UNA OPINIÓN MODIFICADA.

NUESTRAS CONCLUSIONES SE BASAN EN LA EVIDENCIA DE AUDITORÍA OBTENIDA HASTA LA FECHA DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA. SIN EMBARGO, HECHOS O CONDICIONES FUTUROS PUEDEN SER CAUSA DE QUE LA ENTIDAD DEJE DE SER UNA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.

- EVALUAMOS EN SU CONJUNTO, LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, INCLUIDA LA INFORMACIÓN REVELADA, EL RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS, OTRA INFORMACIÓN EXPLICATIVA Y LOS ANEXOS DE INFORMACIÓN REQUERIDOS EXCLUSIVAMENTE POR EL SAT EN EL ANEXO 16-A DE LA RMF Y SI REPRESENTAN LAS TRANSACCIONES Y HECHOS SUBYACENTES LOGRANDO UNA PRESENTACIÓN EN TODOS LOS ASPECTOS MATERIALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32-A DEL CFF, 58 FRACCIONES I, IV, Y V DEL RCFF, LAS REGLAS 2.13.7., 2.13.15. DE LA RMF Y CON LOS INSTRUCTIVOS DE INTEGRACIÓN Y DE CARACTERÍSTICAS Y LOS FORMATOS GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES CONTENIDOS EN EL ANEXO 16-A DE LA RMF.
- TAMBIÉN PROPORCIONAMOS A LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD UNA DECLARACIÓN DE QUE HEMOS CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES EN RELACIÓN CON LA INDEPENDENCIA Y COMUNICANDO CON ELLOS ACERCA DE TODAS LAS RELACIONES Y DEMÁS CUESTIONES DE LAS QUE SE PUEDE ESPERAR RAZONABLEMENTE QUE PUEDEN AFECTAR NUESTRA INDEPENDENCIA, Y EN SU

CASO, LAS CORRESPONDIENTES SALVAGUARDAS.

COMUNICAMOS A LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ALEATICA, S. A. B. DE C. V. (LA ENTIDAD) EN RELACIÓN CON, ENTRE OTRAS CUESTIONES, EL ALCANCE Y EL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA PLANIFICADOS Y LOS HALLAZGOS SIGNIFICATIVOS DE LA AUDITORÍA, ASÍ COMO, CUALQUIER DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA DE CONTROL INTERNO QUE IDENTIFICAMOS EN EL TRASCURSO DE LA AUDITORÍA.

GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S. C.
MIEMBRO DE DELOITTE TOUCHE TOHMATSU LIMITED



C. P. C. ERIK PADILLA CURIEL
REGISTRO EN LA AGAFF NÚM. 17090
CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2020

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2019

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

ALEATICA S A B DE C V

INFORMACION DEL ANEXO: INFORME

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ACCIONISTAS DE ENTIDAD ALEATICA, S.A.B. DE C.V. A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) YA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

1. EMITO EL PRESENTE INFORME EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA QUE REALICÉ BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIA), DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE ALETICA, S. A. B. DE C. V. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF), 58 FRACCIONES I, IV, Y V DEL REGLAMENTO DEL CFF (RCFF), LAS REGLAS 2.13.7, 2.13.15. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020 (RMF) Y CON LOS INSTRUCTIVOS DE INTEGRACIÓN Y DE CARACTERÍSTICAS Y LOS FORMATOS GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES CONTENIDOS EN EL ANEXO 16-A DE LA RMF.

COMO CONSECUENCIA DE ÉSTA AUDITORÍA EMITÍ UN INFORME CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2020 SIN SALVEDADES.

2. EXCLUSIVAMENTE POR LO MENCIONADO EN ESTE APARTADO 2, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 FRACCIÓN III DEL CFF, 57 Y 58 FRACCIÓN III DEL RCFF Y LA REGLA 2.13.16 DE LA RMF QUE:

A. EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA PRACTICADA CONFORME A LAS NIA, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ALEATICA, S. A. B. DE C. V. (LA ENTIDAD), POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, A LA QUE ME REFIERO EN EL APARTADO ANTERIOR, EMITÍ MI OPINIÓN SIN SALVEDADES QUE AFECTEN LA

SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

B. COMO PARTE DE MI AUDITORÍA, DESCRITA EN EL APARTADO ANTERIOR, REVISÉ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PREPARADA POR Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32-A DEL CFF, 58 FRACCIONES I, IV Y V DEL RCFF, LAS REGLAS 2.13.7., 2.13.16. DE LA RMF Y CON LOS FORMATOS GUÍA Y LOS INSTRUCTIVOS DE INTEGRACIÓN Y DE CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES CONTENIDOS EN EL ANEXO 16-A DE LA RMF, QUE SE PRESENTA EN EL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL 2019 (SIPRED) VÍA INTERNET AL SAT. HE AUDITADO ESTA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS, UTILIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICABLES EN LAS CIRCUNSTANCIAS, DENTRO DE LOS ALCANCES NECESARIOS PARA PODER EXPRESAR MI OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO, DE ACUERDO CON LAS NIA. DICHA INFORMACIÓN SE INCLUYE PARA USO EXCLUSIVO Y DE ANÁLISIS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES CON BASE EN MI AUDITORÍA MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

I. DENTRO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NIA, REVISÉ LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN V DEL RCFF, LAS REGLAS 2.13.19, 2.13.20. Y LA FRACCIÓN XVI DE LA REGLA 2.13.16 DE LA RMF, POR EL PERIODO QUE CUBREN LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y, DENTRO DEL ALCANCE DE MIS PRUEBAS SELECTIVAS, REVISÉ QUE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS O ENAJENADOS U OTORGADOS EN USO O GOCE POR LA ENTIDAD, FUERON EFECTIVAMENTE RECIBIDOS, ENTREGADOS O PRESTADOS, RESPECTIVAMENTE. CONFORME A LA FRACCIÓN II DE LA REGLA 2.13.16. DE LA RMF, LOS PROCEDIMIENTOS QUE APLIQUÉ NO INCLUYERON EL EXAMEN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA ADUANERA Y DE COMERCIO EXTERIOR.

EN MIS PAPELES DE TRABAJO EXISTE EVIDENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS A LAS PARTIDAS SELECCIONADAS MEDIANTE MUESTREO Y QUE SOPORTAN LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS.

II. VERIFIQUÉ CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS Y A LAS NIA EL CÁLCULO Y ENTERO DE LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES QUE SE CAUSARON EN EL EJERCICIO, INCLUIDAS EN LA RELACIÓN DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR.

DEBIDO A QUE LA ENTIDAD NO TIENE EMPLEADOS, NO SE DETERMINAN CUOTAS OBRERO PATRONALES POR PAGAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(IMSS) DERIVADAS DE SUELDOS Y SALARIOS.

III. REVISE CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS Y A LAS NIA QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE EL DERECHO A LOS SALDOS A FAVOR SOLICITADOS EN LAS DEVOLUCIONES O APLICADOS EN COMPENSACIONES QUE SE LLEVARON A CABO DURANTE EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y QUE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE DEVOLVER O DEVUELTAS A LA ENTIDAD POR LA AUTORIDAD FISCAL DERIVAN DE DICHO SALDO.

IV. REVISÉ EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA Y MECÁNICA DE APLICACIÓN UTILIZADA, EN SU CASO, EN EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CONCEPTOS E IMPORTES QUE SE MUESTRAN EN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL PARA LOS EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y
- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGÚN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, LOS ACUMULABLES PARA LOS EFECTOS DEL ISR Y LA SUMA DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS EFECTUADOS CORRESPONDIENTES A 2019.

V. DURANTE EL EJERCICIO NO TUVE CONOCIMIENTO QUE EL CONTRIBUYENTE HUBIERA PRESENTADO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS QUE MODIFICARAN LAS DE EJERCICIOS ANTERIORES NI POR DIFERENCIAS DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO DICTAMINADO.

VI. DEBIDO A QUE LA ENTIDAD NO TIENE EMPLEADOS, NO DETERMINÓ NI PAGÓ LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES.

VII. REVISÉ MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS, LOS SALDOS DE LAS CUENTAS QUE SE INDICAN EN LOS ANEXOS RELATIVOS AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS, EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, CONCILIANDO, EN SU CASO: LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES PARA LOS EFECTOS DEL ISR.

VIII. DURANTE EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, NO TUVE CONOCIMIENTO DE QUE LA ENTIDAD OBTUVO RESOLUCIONES DE LAS

AUTORIDADES FISCALES O JURISDICCIONALES (TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - JUZGADOS DE DISTRITO Y TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO), O QUE GOZÓ DE ESTÍMULOS FISCALES, EXENCIONES, SUBSIDIOS O CRÉDITOS FISCALES.

IX. DURANTE EL EJERCICIO, LA ENTIDAD NO FUE RESPONSABLE SOLIDARIA COMO RETENEDORA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES EFECTUADA POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

X. REVISE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS CAMBIARIAS DEVENGADAS POR FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA. DICHA REVISIÓN SE HIZO SOBRE BASES SELECTIVAS.

XI. LOS SALDOS DE LA ENTIDAD CON SUS PRINCIPALES PARTES RELACIONADAS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE REVELAN EN LA NOTA 11A LOS ESTADOS FINANCIEROS, INCLUIDA EN EL ANEXO "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" DEL SIPRED. LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, SE REVELAN EN EL ANEXO 16 "OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS" DEL SIPRED.

XII. DENTRO DEL ALCANCE DE MIS PRUEBAS SELECTIVAS REVISÉ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS CONFORME SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: ARTÍCULOS 11, 27, FRACCIÓN XIII, 28, FRACCIONES XVII, CUARTO PÁRRAFO, INCISO B) XVIII, XXVII, XXIX Y XXXI, 76, FRACCIONES IX, X Y XII, DE LA LEY DEL ISR.

XIII. DURANTE EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL ANEXO DE DATOS GENERALES DEL SIPRED, LA ENTIDAD INCORPORÓ LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA APLICACIÓN DE ALGUNOS DE LOS CRITERIOS DIFERENTES A LOS QUE EN SU CASO HUBIERA DADO A CONOCER LA AUTORIDAD FISCAL CONFORME AL INCISO H) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 33 DEL CFF VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. EL CONTRIBUYENTE MANIFESTÓ EN EL ANEXO MENCIONADO QUE DURANTE EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 NO APLICÓ DICHOS CRITERIOS.

XIV. DENTRO DEL ALCANCE DE MIS PRUEBAS SELECTIVAS, REVISÉ LA INFORMACIÓN QUE EL CONTRIBUYENTE MANIFESTÓ EN LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS PRESENTADAS EN LOS SIGUIENTES ANEXOS DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE SIN OBSERVAR OMISIÓN ALGUNA:

- ANEXO 2 "INFORMACIÓN SOBRE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS".

- ANEXO 4 “INFORMACIÓN SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”
- ANEXO 9 “INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS. RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”

OTROS ASUNTOS

3. MIS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LOS CUESTIONARIOS DE DIAGNÓSTICO FISCAL Y EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, QUE FORMAN PARTE DE LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL SIPRED, SE BASAN EN EL RESULTADO DE MI AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, TOMADOS EN SU CONJUNTO, DE ALEATICA S. A. B. DE C. V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA, EL CUAL FUE REALIZADO DE ACUERDO CON LAS NIA; CONSEQUENTEMENTE, LAS RESPUESTAS QUE INDICAN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE, ESTÁN SUSTENTADAS CON: A) EL RESULTADO DE MI AUDITORÍA QUE EFECTUÉ DE ACUERDO CON LAS NIA, O B) EL HECHO QUE DURANTE MI AUDITORÍA QUE EFECTUÉ CONFORME A LAS NIA, REVISÉ Y NO TUVE CONOCIMIENTO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES.

ALGUNAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO DE DIAGNÓSTICO FISCAL Y DEL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, SE DEJARON EN BLANCO DEBIDO A: 1) NO APLICAN A LA ENTIDAD, 2) NO HAY POSIBLE RESPUESTA O 3) LA INFORMACIÓN NO FUE REVISADA, POR NO FORMAR PARTE DEL ALCANCE DE MI REVISIÓN, LO CUAL NO CONSTITUYE UN INCUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES.

4. EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS QUE DIO LA ENTIDAD, SOBRE LOS CUESTIONARIOS DE DIAGNÓSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE SE INCLUYEN EN LOS ANEXOS “DATOS GENERALES” E “INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”, RESPECTIVAMENTE, QUE FORMAN PARTE DE LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL SIPRED, HE ANALIZADO Y REVISADO QUE DICHAS RESPUESTAS SEAN CONSISTENTES CON EL RESULTADO DE MI AUDITORÍA QUE EFECTUÉ DE ACUERDO CON LAS NIA.

CONSEQUENTEMENTE, LAS RESPUESTAS QUE INDICAN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE, ESTÁN SUSTENTADAS EN EL HECHO DE QUE DURANTE LA AUDITORÍA QUE EFECTUÉ, REVISÉ Y NO TUVE CONOCIMIENTO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A LAS QUE SE REFIEREN DICHOS CUESTIONARIOS.

ASIMISMO, ALGUNAS PREGUNTAS REQUIEREN INFORMACIÓN QUE NO FORMA PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, POR LO QUE LAS RESPUESTAS FUERON PROPORCIONADAS POR LA ENTIDAD Y NO FORMAN PARTE DEL ALCANCE DE MI AUDITORÍA.

5. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 NO SE IDENTIFICARON DIFERENCIAS NO MATERIALES EN CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR.



C. P. C. ERIK PADILLA CURIEL
REGISTRO EN LA AGAFF NÚM. 17090
CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2020

Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE ACEPTACION
Dictamen Fiscal

Folio:	637106
RFC Contribuyente:	OCM050331BC9
Nombre, denominación o razón Social:	ALEATICA S A B DE C V
RFC del CPI:	PACE7504164Y0
Nombre del CPI:	ERIK PADILLA CUIEL
No. de registro del CPI:	17090
Fecha y hora de presentación:	29/08/2020 11:02:31
Fecha y hora de aceptación:	29/08/2020 11:10:11
Por el siguiente concepto:	Recepción del Dictamen Fiscal de 28 SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS
Por el período:	01/01/2019 al 31/12/2019
Estado:	Documento Aceptado (en tiempo)

Cadena Original:

||_OCM050331BC9|PACE7504164Y0|17090|20200829|11:02 AM|637106|00001088888800000031||

Sello Digital:

o34aSD27UxdFhaluBSOcmYXcu6nhXi8UEUGYTFBovPYZzcysw7ki0aasFj51bxaVA9urbuxZofDsubuNES/8hxrz
fkojQoVx1CyvD3mPVIAmumcmrCoTWbpeFPbAjM6Zc0qCgqz4IlMCMoutWOcINljZG0724D0j7Xl+RE0kaQkc=

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los sistemas de datos personales del SAT para el ejercicio de las facultades de esta Institución, y solo pueden ser proporcionados en los términos establecidos en el artículo 69 del CFF y demás ordenamientos legales.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede hacerlo a través de Mi Portal o acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponda.

Lo anterior se informa en cumplimiento del Lineamiento Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

GOBIERNO DE
MÉXICOHACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICOCONAMER
CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN FISCALSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, ciudad de México
Atención telefónica 01 800 4636 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 4428 728
denuncias@sat.gob.mx